

SANTA CRUZ, Marzo 10 del 2021.



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 014, de fecha 15.01.21, del Director de Obras Municipales (S), quién solicita licitar los servicios de arriendo de maquinarias.-
4. Certificado de Disponibilidad N° 311, del 19.02.2021, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar el arriendo de maquinarias, para el perfilado de caminos, pasajes y espacios públicos en la comuna de Santa Cruz.-
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2021, Número de Cuenta N° 215.22.09.003.001.026.-

DECRETO

EXENTO 621.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"ARRIENDO DE MAQUINARIAS PERFILADO DE CAMINOS, PASAJES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMUNA DE SANTA CRUZ"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas, el Director de Obras Municipales, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales o su subrogante respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal